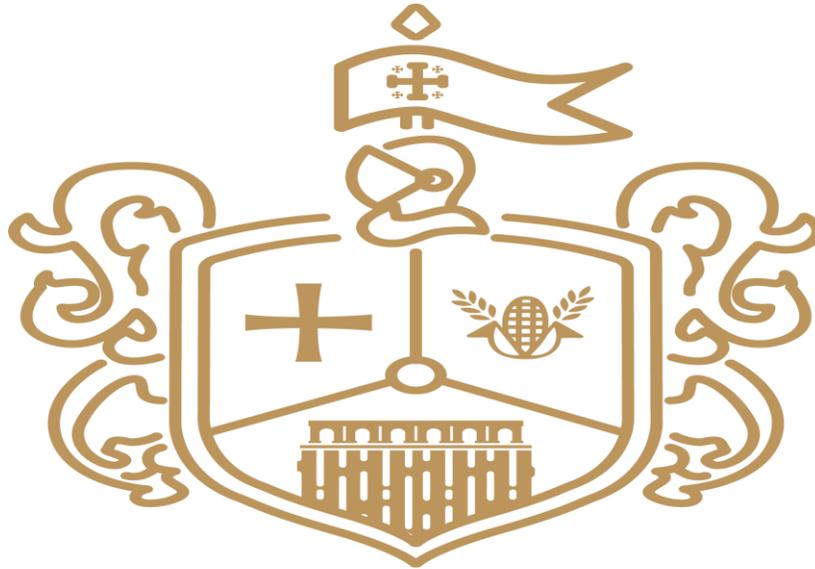


**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE  
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2024-2025**



**Gobierno de  
Juanacatlán**

**NOE ADEMAR RODRIGUEZ ZAVALA**

**SINDICO MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.**

**H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco.**

**2024-2027**

**Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de cuentas.**

**PRESIDENTE:**

Noe Ademar Rodríguez Zavala.

**VOCALES:**

**Regidor** Juan Antonio García Cholico.

**Regidora** Alma Rosa Venegas García.

**Regidora** Irma Nayeli Márquez Meza

**Presidenta Municipal** Ana Rosa Vergara Ángel.

## Índice

- I. Introducción.**
- II. Antecedente.**
- III. Marco Normativo**
- IV. Objetivo General.**
- V. Estructura y funciones de comisión.**
- VI. Objetivo específico y acciones.**
- VII. Evaluación y seguimiento.**
- VIII. Conclusión.**

### **I. Introducción.**

El carácter autónomo otorgado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proporciona al municipio el derecho para que, dentro de su esfera de competencias, elija libremente a sus gobernantes, se otorgue sus propias normas de convivencia social, resuelva sin intervención de otros poderes los asuntos propios de la comunidad y cuente con renglones propios de tributación y disposición libre de su hacienda.

Lo anterior implica el reconocimiento del Ayuntamiento como un ámbito de gobierno autónomo en cuya esfera jurídica se ejercen competencias exclusivas a su favor, otorgando al Sindicatura, como representante legal del Ayuntamiento, tiene la responsabilidad de vigilar, así como de participar en la formulación y aprobación de disposiciones administrativas.

Así mismo, los artículos 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen la autonomía de los Ayuntamientos como representante legal del Ayuntamiento, tiene la responsabilidad de vigilar la correcta aplicación de las leyes y reglamentos municipales

En este sentido, una de las obligaciones con las que contamos como ediles que conformamos el Ayuntamiento de Juanacatlán consiste en informar al Ayuntamiento y a la sociedad de nuestras actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por ello, resulta importante presentar un Plan de Trabajo Anual para las Comisiones Edilicias, donde se establezcan los planes y los objetivos a implementar en las actividades correspondientes a esta Comisión Edilicia, **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS** a través del cual establecemos las condiciones propicias que deriven en una eficiente gobernanza en el municipio de Juanacatlán atendiendo a la visión de gobierno y principalmente a fomentar lazos estrechos de comunicación y colaboración entre los sectores gubernamentales y la sociedad, procurando generar los espacios adecuados de consulta, deliberación y cooperación que nos permitan mejorar la reglamentación municipal, así como incrementar la eficiencia y eficacia de la actuación del servicio público y la administración municipal.

## **II. Antecedentes.**

Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco se aprobó el listado de las comisiones edilicias que habrían conformar los municipios, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo anterior el día 23 de octubre del año 2024 se instaló la Comisión Edilicia Permanente de **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**, en donde el Síndico Noe Ademar Rodríguez Zavala, expuso el tomar en cuenta las voces de todos los integrantes de la comisión para llevar a cabo la creación del Plan de Trabajo Anual de la Comisión, otorgando un plazo de 15 días hábiles para presentar sus propuestas o aportaciones que se consideren prioritarios para incluirlos al presente Plan; sin embargo, es importante mencionar que no fueron presentadas aportaciones o propuestas por parte de los integrantes de la comisión.

## **III. Marco Normativo**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Jalisco

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio

## **IV. Objetivo General**

Garantizar el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas, promover la transparencia en la administración municipal y fomentar la participación ciudadana en los procesos de gestión pública.

## **V. Estructura y Funciones de la Comisión**

### **Comisión Edilicia de Transparencia y Rendición de Cuentas**

La Comisión se encargará de supervisar el cumplimiento de las normativas relacionadas con la transparencia, así como de fomentar la rendición de cuentas a través de mecanismos claros, accesibles y eficientes.

#### **Funciones principales:**

- Supervisar la correcta implementación de las políticas de transparencia.
- Promover la rendición de cuentas en todos los niveles del gobierno municipal.
- Evaluar los informes de gestión administrativa de las distintas dependencias municipales.
- Facilitar el acceso de la ciudadanía a la información pública.
- Impulsar mecanismos de participación ciudadana.
- Combatir la corrupción y promover la integridad en la gestión pública.

## **VI. Objetivos Específicos Y Acciones**

- Objetivo: Asegurar que la administración pública municipal cumpla con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Acciones:
  - Elaborar un protocolo de solicitud y difusión de la información pública.
  - Capacitar a los funcionarios municipales en el manejo adecuado de la información pública.
  - Establecer plazos para la respuesta a solicitudes de información y asegurar su cumplimiento.

## **VII. Evaluación y Seguimiento**

La Comisión realizará un seguimiento mensual de los avances en cada actividad y evaluará los resultados a través de informes internos. Para evaluar el impacto de las acciones emprendidas en la transparencia y la rendición de cuentas, con recomendaciones para mejorar los procesos.

## **VIII. Conclusión.**

Este plan de trabajo busca garantizar que el municipio de Juanacatlán se rija por principios de transparencia, rendición de cuentas y que sea un acceso rápido y fácil para la ciudadanía.

**A T E N T A M E N T E**

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
Así como de la libertad y soberanía de los Estados”**

---

**NOE ADEMAR RODRÍGUEZ ZAVALA.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS.**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JALISCO.**